

Código de Seguridad  
No manchar, doblar, ni romper este código



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Página Nº 1

Póliza Nro.: 1509003254		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GTIA. ADJUD.))			
Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA		Domicilio: AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA E/ MCAL LOPEZ- KM20		Localidad: CAPIATA	
Doc.: 80001263-1		Tomador: IBARS, ROMAN		Domicilio: KM. 29 CIA VALLE KARE Bº SAN JUAN RUTA 2 - KM 21	
Doc.: 1256450-8		Localidad: ITAUGUA		Capital Máximo Asegurado	
Emisión: 25/03/2025	Vigencia Desde las: 21/03/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 17/10/2025	24:00hs. del	Plazo en días: 211
					Gs. 18.157.820.-

Entre ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante denominado "El Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Particulares Específicas y las Generales Comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, con domicilio en AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA E/ MCAL LOPEZ- KM20, CAPIATA - PARAGUAY

(EL ASEGURADO), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 18.157.820.- (Guaraníes: Dieciocho Millones Ciento Cincuenta Y Siete Mil Ochocientos Veinte .-)

que resulte obligado a efectuarle:

IBARS, ROMAN, con domicilio en KM. 29 CIA VALLE KARE Bº SAN JUAN RUTA 2 - KM 21, ITAUGUA - PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTRATO N°20/2025 - LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N°15/2025 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS: CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO 3734 Y 3735, PUBLICA EXISTENTE MANZANAS 3736 Y 3737 DE LA CÑIA 5º BARRIO SAN JORGE - ID N°459.889.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES

Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página <https://www.alianzagarantia.com/assets/docs/1509%20-%20CONTRATAACION%20DE%20SUMINISTROS%20Y-O%20SERVICIOS%20PUBLICOS%20-%20PRIVADOS%20-%20GARANTIA%20DE%20ADJUDICACION.pdf>

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 17 de fecha 24/01/1973

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N°15-0021 Res. Nº: 128/01 Fecha 02/04/2001

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Datos del Financiamiento		
Prima	318.182	Monto financ. Gs.:		350.000
I.V.A. s/Prima	31.818	Cuota	Fecha	Monto Gs.
-----	-----	0	25/03/2025	350.000
Premio	350.000	Total	350.000	
Interés p/Finac.	0			
I.V.A s/Interés	0			
-----	-----			
Costo del Finac.	0			
Costo Final	350.000			

Agente: CANTERO ALDAMA, FRANCISCO JAVIER  
Dir.: TTE. ESTEBAN MARTINEZ N° 174 C/PALMA  
Ciudad: ITAUGUA  
Matrícula: 1138 Tel.:0982331508

  
**C.P. Nilsa Martínez**  
Gerente de Contabilidad y Finanzas

  
**Ricardo Faldín**  
Gerente Administrativo

